

Referencia: 10/2026/RRH_CONNOM

ANUNCIO

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Técnico/a Superior en Riesgos Profesionales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, mediante el sistema de oposición, convocada por Resolución n.º 2025002306, de 26 de marzo de 2025, subsanada por Resoluciones n.º 2025002586 de 3 de abril de 2025, n.º 2025002835 de 9 de abril de 2025, n.º 2025002906 de 10 de abril de 2025 y n.º 2025004355 de 2 de junio de 2025, en reunión celebrada el día 24 de junio de 2026 para la celebración del segundo ejercicio enmarcada en la fase de oposición y establecida en las Bases de la Convocatoria, tomándose los siguientes acuerdos al respecto:

PRIMERO.- La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, **con un máximo de 10 puntos**, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Resultando:

N.º	Apellidos y Nombre	Puntuación
1.	Ruiz Izquierdo, José Luís	7,25
2.	Durillo Ruiz de Castroviejo, Ana Alejandra	8,75

Los aspirantes que no hayan superado el mínimo establecido de 5 puntos quedarán eliminados en el presente proceso selectivo resultando "NO APTOS".

SEGUNDO.- La puntuación de la fase de oposición será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, siendo la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición de 20 puntos.

N.º	Apellidos y Nombre	Puntuación 1º ejercicio	Puntuación 2º ejercicio	Puntuación Fase Oposición
1.	Ruiz Izquierdo, José Luís	5,359	7,25	12,609
2.	Durillo Ruiz de Castroviejo, Ana Alejandra	7,2524	8,75	16,0024

TERCERO.- Se acuerda convocar a los aspirantes que continúan en el proceso para la realización de la Entrevista curricular, que tendrá lugar el próximo día 3 de julio de 2026 a las 11:00 horas, en el Centro de Trabajo del Servicio de Prevención Propio del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Contra el presente Anuncio que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la

publicación del mismo, ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo, conforme con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

El Presidente del Órgano de Selección,

Firmado electrónicamente por
V́ctor González Gil,
Jefe de Servicio del Servicio
de Prevención Propio,
el 30/06/2026, a las 9:44:14.